



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1985

Expte. N° 598/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas formulado / por la alumna Fabiana Angélica García, en el expediente N° 8.227/85 del registro de la Facultad de Ciencias Exactas agregado al de la referencia y teniendo en / cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también lo aconsejado por la mencionada Unidad Académica,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Fabiana Angélica GARCIA, D.N.I.N° 16.734.727, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 5:

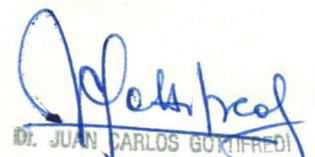
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas 251-3" (nota cinco (5): 27-7-81) y "Matemáticas 252-3" (nota cinco (5): 21-2-83).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas 252-3" (nota cinco (5): 21-2-83) y por haber aprobado además una prueba complementaria sobre los temas V, VI, VII y XI del programa vigente en 1984.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 338-85